



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a diecisiete de diciembre de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 3 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2009.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a las actas de la sesiones celebradas los días 3 y 14 de Diciembre de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citados borradores.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 14 de Diciembre de 2009, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D. ANTONIO NIETO.S DIAZ-BENITO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO NIETO.S DIAZ-BENITO, con domicilio en C/Carretera de La Solana, s/n, y D.N.I nº 70.712.864 P, por la que solicita que se recorte la isleta situada frente a la entrada del nuevo edificio.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO NIETO.S DIAZ-BENITO.

**Segundo.-** Comunicarle que la obra solicitada se ejecutará con cargo a próximos Planes de Empleo.

### **2.2.- Instancia suscrita por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, con domicilio en C/Batanes, 7 y D.N.I nº 70.717.606 N, por la que solicita la devolución del importe abonado en concepto de matrícula del curso de pilates, pues no puede asistir, por causa de enfermedad de familiar directo que requiere su atención diaria.

Visto el informe emitido por el Coordinador de Deportes.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 28.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por Dª ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, y no devolverle la cantidad pagada en concepto de matrícula de curso de pilates por los siguientes motivos:

- 1.- Asistió al mismo durante una semana.
- 2.- La posibilidad de devolver el precio público no está prevista en la Ordenanza Fiscal nº 28, reguladora del Precio Público para la impartición de cursos a cargo del Ayuntamiento.

### **2.3.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA GUTIERREZ LARA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª JOSEFA GUTIERREZ LARA, con domicilio en C/Batanes, 7 y D.N.I nº 70.717.606 N, por la que solicita la devolución del importe abonado en concepto de matrícula del curso de pilates, por no poder asistir al mismo debido a incompatibilidad con el horario.

Visto el informe emitido por el Coordinador de Deportes.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 28.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por Dª JOSEFA GUTIERREZ LARA, y no devolverle la cantidad pagada en concepto de matrícula de curso de pilates por los siguientes motivos:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- 1.- Asistió al mismo durante una semana.
- 2.- La posibilidad de devolver el precio público no está prevista en la Ordenanza Fiscal nº 28, reguladora del Precio Público para la impartición de cursos a cargo del Ayuntamiento.

**2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE LOZANO ROMERO.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LOZANO ROMERO, con domicilio en C/Francisco de Quevedo, 7 y D.N.I nº 70.737.076 R, por la que solicita que por parte del Ayuntamiento se le abone el importe correspondiente a daños causados en su vehículo, como consecuencia de un incidente ocurrido el día 2-12-2009 a causa de una zanja, cuya señalización fue arrastrada previamente por otro vehículo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE LOZANO ROMERO.

**Segundo.-** Abonarle el importe de 204,24 € en concepto de daños causados en su vehículo, debiendo pasar por la Tesorería del Ayuntamiento donde se le abonará dicha cantidad.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a Tesorería.

**2.5.- Instancia suscrita por D.ZACARIAS NUÑO LAGUNA, en Representación de CAJA MADRID.-**

Vista la instancia suscrita por D. ZACARIAS NUÑO LAGUNA, en Representación de CAJA MADRID, con domicilio en C/Galán, 12, por la que solicita que se lleve a cabo un rebaje de la acera que da acceso a la oficina de Caja Madrid.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ZACARIAS NUÑO LAGUNA.

**Segundo.-** Comunicarle que su petición será tenida en cuenta para incluirla en próximos Planes de Empleo.

**2.6.- Instancia suscrita por Dª DOLORES LOZANO JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por Dª DOLORES LOZANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/García Lorca, 14 y D.N.I nº 6.059.482 V, por la que solicita que el Ayuntamiento se ponga en

contacto con la empresa que va a edificar en el solar contiguo a su vivienda para que subsane los deterioros ocasionados en su domicilio.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> DOLORES LOZANO JIMÉNEZ, que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de Diciembre de 2009, se aprobó Licencia de Obras a FRESGO INVERCONS, S.L, para construir 8 viviendas, 2 locales, garajes y trasteros en el solar indicado.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DIAZ ANDUJAR.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DIAZ ANDUJAR, con domicilio en C/Valdelomar, 39 y D.N.I nº 70.717.487 G, por la que solicita la anulación del recibo de basura que se emite por duplicado en C/Valdelomar, 36.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA DIAZ ANDUJAR.

**Segundo.-** Dar de baja en el Padrón Municipal de Basura el recibo que figura a nombre de D. JOSE ANDUJAR DIAZ en C/Valdelomar, 36.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D.JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE, con domicilio en C/Murillo, 34, Representante del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA, en la que expone que el día 31 de Diciembre de 2009, se organizará la XXXVI San Silvestre, solicitando la colaboración del Ayuntamiento, con las siguientes aportaciones:

- . Escenario con seis cuerpos.
- . Megafonía.
- . Podio.
- . Presencia de una autoridad local para entrega de trofeos.
- . No permitir el aparcamiento en las calles del circuito desde las 15:30 horas hasta las 20:00 horas.
- . Cortar el tráfico en las calles del circuito desde las 16:15 horas hasta el término de la prueba .
- . Presencia de 5 efectivos de la Policía Local, uno de ellos en moto.
- . Autorización para utilizar el salón grande de la Cámara Local Agraria.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN CANO LOPEZ-FRAILE.

**Segundo.-** Conceder al CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA, los siguientes permisos y autorizaciones, para celebrar el día 31 de Diciembre de 2009, la XXXVI San Silvestre:

- . Escenario con seis cuerpos.
- . Megafonía.
- . Podio.
- . Presencia de una autoridad local para entrega de trofeos.
- . Prohibir el aparcamiento en las calles del circuito desde las 15:30 horas hasta las 20:00 horas.
- . Cortar el tráfico en las calles del circuito desde las 16:15 horas hasta el término de la prueba .
- . Presencia de 5 efectivos de la Policía Local, uno de ellos en moto.
- . Autorización para utilizar el salón grande de la Cámara Local Agraria.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes, a la Policía Local y a la Oficina de Obras.

**2.9.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA TERESA NAVAS MARQUEZ.-**

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> MARIA TERESA NAVAS MARQUEZ, con domicilio en C/Valdelomar, 18, y D.N.I nº 71.219.832 X, en la que expone que ha recibido notificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Noviembre de 2009, por el que se le desestima su solicitud de concesión de exención del pago del IVTM del vehículo matrícula 1751 GPC, por no cumplir el requisito del uso exclusivo exigido en la Ordenanza Fiscal nº 2, y no estando conforme con este acuerdo, solicita la revisión y rectificación del mismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA TERESA NAVAS MARQUEZ.

**Segundo.-** Modificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal con fecha 20-11-2009, y conceder la exención en el IVTM al vehículo matrícula 1751 GPC, propiedad de la solicitante y con efectos del 1 de Enero de 2010.

**2.10.- Instancia suscrita por D.MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, con domicilio en C/García Lorca, 2 y D.N.I nº 70.705.190 Q, en la que solicita la baja del recibo de basura comercial que abona en el Bar de su propiedad situado en Plaza Azafranal, 2, al haber cesado la actividad.

Comprobados los datos obrantes en el Padrón Municipal de Basura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.

**Segundo.-** Modificar el recibo de basura del inmueble situado en C/García Lorca, 2, Bj, pasando de basura comercial a doméstica.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL RECINTO MULTIUSOS PARA CARNAVAL 2010.-**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de explotación del bar del recinto multiusos durante las Fiestas de Carnaval 2010 en Membrilla.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y Normativa de desarrollo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de explotación del bar del recinto multiusos, para Carnaval 2010.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los empresarios de la Localidad, para que durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de su recepción, presenten en las Oficinas de este Ayuntamiento la documentación exigida.

**CUARTO.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA OBRA "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA UE-4 (PRIMERA FASE)".-**

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicación del contrato de obra "Suministro de Energía Eléctrica en la UE-4, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Sabiendo que durante el plazo de presentación de proposiciones y tras haber remitido el pliego a tres empresas, únicamente han presentado la documentación exigida las siguientes :

- ELECTRÓNICA MANCHEGA, S.L.
- JESÚS BARCENAS ELECTRICIDAD, S.L.



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula número 10 del Pliego, el órgano de contratación, procede a baremar las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

### ELECTROMAN, S.L

Mejor Oferta Económica	37,02 puntos.
Mejoras	0,00 puntos.
Idoneidad de medios	10,00 puntos.
Plazo de Ejecución	4,95 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>51,95 PUNTOS.</b>

### JESUS BARCENAS ELECTRICIDAD, S.L.

Mejor Oferta Económica	50,00 puntos.
Mejoras	0,00 puntos.
Idoneidad de medios	10,00 puntos.
Plazo de Ejecución	9,90 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>69,90 PUNTOS</b>

Tras ello y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula administrativa número 15 del Pliego y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de obra "Suministro de Energía Eléctrica en la UE-4" a la Empresa JESÚS BARCENAS ELECTRICIDAD, S.L, con CIF B13013834, por un importe de 71.572,00 €, correspondiendo en concepto de IVA 9.872,00 €.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Membrilla.

**Tercero.-** Comunicar al adjudicatario provisional que durante el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio mencionado en el apartado anterior, deberá presentar la siguiente documentación:

- . Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- . Resguardo de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 8 del Pliego.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que han presentado proposición en este proceso de contratación.

**QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EL MARCO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL DECRETO LEY 13/2009.-**

Visto el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre , por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y atendiendo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de 2 de Noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones

para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Atendiendo a las necesidades existentes en materia de sostenibilidad local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las memorias valoradas que pretenden ejecutarse con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, según el siguiente detalle:

<i>1.- MEJORA DEL RENDIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES (RECINTO FERIAL)</i>	<i>16.104,96 €</i>
<i>2.- CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES (SEGUNDA FASE); ADECUACIÓN Y MEJORA</i>	<i>53.110,38 €.</i>
<i>3.- AMPLIACIÓN ZONA VERDE PARQUE DEL ESPINO</i>	<i>57.901,64 €.</i>
<i>4.- INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS</i>	<i>60.228,26 €.</i>
<i>5.- MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA</i>	<i>221.341,98 €.</i>

**Segundo.-** Aprobar la realización de las inversiones proyectadas.

**SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA DE INTERES SOCIAL A EJECUTAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL DECRETO LEY 13/2009.-**


Este punto se queda sobre la mesa.

**SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL.-**

Vistas las bases de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Policía Local, aprobadas por este órgano municipal con fecha 20 de Noviembre de 2009 y publicadas en el B.O.P de fecha 4 de Diciembre de 2009.

Visto que con fecha 10 de Diciembre de 2009, se ha recibido escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia -Dirección General de Protección Ciudadana-, en el que realizan diversas observaciones a las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 d) de la Ley 8/2002 de 23 de Mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha y el artículo 8 f) del Decreto 66/2009 de 26 de Mayo.

Considerando la Propuesta de Alcaldía.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar las bases de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Policía Local, de conformidad con las observaciones indicadas en el escrito remitido por la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia – Dirección General de Protección Ciudadana-.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales preceptivos.

**OCTAVO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

**NOVENO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

- 1.- A D. LUIS SÁNCHEZ ORTIZ, con domicilio en C/Vega, 2, para "Sanear paredes y parte de cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000,00 €.
- 2.- A D. JOAQUIN ARIAS VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Vega, 18, para "3 ventanas y alero", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

3.- A D<sup>a</sup> MARIA VICENTA MENCHEN PARDILLA, con domicilio en C/Valdelomar, 19, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar con garaje y sótano", en C/Mesta, 1, según proyecto suscrito por D.Agustín Sánchez Sánchez, visado con fecha 1 de Diciembre de 2009, con un presupuesto estimado de 168.997,60 €.

#### **DECIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-**

##### **10.1.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 27/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CENTIMOS (207.944,03 €).

##### **10.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 8, RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Vista la Certificación de Obras nº 8, de la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L y que asciende a la cantidad de 80.665,91 € + IVA (12.906,55 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad ,adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Certificación de Obras nº 8 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por importe de 80.665,91 € + IVA (12.906,55 €).


**Segundo.-** Remitir dicha certificación al Ministerio de Administraciones Públicas, junto al resto de documentación necesaria para la justificación.

#### **URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguiente asuntos, no incluidos en el orden del día:

##### **1.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CENTRO CÍVICO SOCIAL.-**

Vista la Orden de 24-11-2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el 2010, destinadas a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para inversiones en materia de infraestructuras de servicios sociales.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una subvención para Construcción en esta Localidad de un Centro Cívico Social.

**2.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN MULTIUSOS", EN EL MARCO DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Considerando que el Ayuntamiento de Membrilla adjudicó la obra "Construcción de Pabellón Multiusos" a la Empresa ANCLADE, S.L y que la fecha fin de obra fijada era 29-Diciembre-2009.

Sabiendo que por motivo de las inclemencias meteorológicas acontecidas durante las últimas semanas en nuestro municipio, es imposible finalizar la obra antes del día 31 de Diciembre de 2009.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto Ley 9/2008, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una prórroga hasta el 20 de Enero de 2010, para finalizar la obra "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MULTIUSOS".

**DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 22 de Diciembre de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz